Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1793

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 178/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 384.262.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 384.262, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G.N° 4.800/2021 presentada en fecha 16 de noviembre de 2021, por el Dr. Derlis C. León, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitando la extensión del plazo de Vigencia del Contrato Abierto N° 178/2021 suscripto entre el MSPYBS y la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 384.262, hasta el 31 de diciembre de 2.022.-

Que, según la misiva, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud menciona que se requiere la extensión de Vigencia del Contrato N° 178/2021 hasta el 31 de diciembre de 2.022, a fin de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes...".".".-

Que, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.) por Memorándum N° 1298/2021 informó sobre los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias, entre los cuales se encuentra el Contrato Abierto N° 178/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 384.262, suscripto con la Contratista DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., adjuntándose una planilla resumen donde se menciona la Cantidad adjudicada, emitida y el saldo a emitir por parte del Proveedor, y seguidamente se transcribe:
ID N° 384.262 – LPN N° 65/2020 – PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA: S.A:

ITEM N°	CANT. MINIMA	CANT.ADJUDICADA	CANT. EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE EMITIDO
6	1.680	3.360	896	2.464	26,6%

Que, del Informe presentado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.) se desprende que las Cantidades o monto mínimos del Ítem 6 del Contrato, NO fueron ejecutados en su totalidad al tiempo de la vigencia originalmente pactada, hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme al Cuadro que antecede, razón por la cual se dan los presupuestos establecidos en el Art. 9, inciso d) de la Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 08 de octubre de 2.020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, por lo se colige que se hallan reunidos los presupuestos legales para extender la "Vigencia del Contrato Abierto N° 451/2021", ipso jure.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. R'ta E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1793

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 178/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 384.262.-

10 de Diciembre de 2021

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"."...".*

Que, el Decreto N° 2.992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece que son Funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) entre otras, las siguientes:"...":
"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Que, al respecto la Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 08 de octubre de 2.020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", que establece en el Art. 9°, inc. d) lo siguiente: "..."

"Artículo 9°. Modificaciones Contractuales Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: "...". "d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, *a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".*

Que, el Contrato Abierto N° 178/2021, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2.021, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.

Que, por Nota presentada en fecha 21 de octubre de 2.021, la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4.584/2021 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dra. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1493

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 178/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 384.262.-

10 de Diciembre de 2021

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.207/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, manifestando que corresponde otorgar la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 178/2021, considerando los fundamentos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de que no se cuenta con otros contratos vigentes y asimismo, que el MSPYBS cuente con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos, mencionándose que se mantendrán los precios adjudicados hasta la fecha de su vencimiento sin sufrir alteraciones, en salvaguarda de los intereses institucionales.

Que, por Resolución S.G. N° 90, de fecha 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: "Art. 8°: *Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos.... La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación".* (Sic.).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 90, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 178/2021, del Saldo correspondiente al medicamento AFATINIB, 40 mg., comprimidos, determinado en el Ítem N° 6, a ser proveído por la Contratista DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 384.262, desde el 01 de enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato Original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1793

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 178/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 384.262.-

10 de Diciembre de 2021

Artículo 3°. DISPONER que la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. presente la ampliación de vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Artículo 4° ESTABLECER que la Adenda del Contrato Abierto N° 178/2021, sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 10 DIC. 2021 HORA: 17.20
N° 214810/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 384.262.-
ASUNTO:	EXTENSION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 178/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
EXPED.:	SIMESE N° 214.810/2021.-

DICTAMEN DOC N° 1.207/2021

Asunción, 09 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 65/2020 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS " – PLURIANUAL – ID N° 384.262.-**

b) Contrato Abierto N° 178/2021, suscripto entre el MSPYBS y la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., con vigencia hasta el **31/12/2021**.-

c) Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4.800/2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, recibida en la Dirección General de Administración y Finanzas el 16 de noviembre de 2.021, solicitando la "EXTENSIÓN" de la vigencia del Contrato Abierto N° 178/2021.-

1. <u>NORMATIVA APLICABLE</u>

a) Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63.-

b) Decreto N° 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 – "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5.695/2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

d) Resolución DNCP N° 4.576/2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.-

Miguel Ángel Gaona Cuqueijo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

2. ANÁLISIS:

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud manifiesta cuanto sigue:
"...*El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM D.P.U.R.M N° 1298/2021* (Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos), *de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes...".-*

"En fecha 04 de noviembre de 2021, por Nota DGGIES/DG N° 4.584/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota".

"Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se visualiza que aún quedan saldos pendientes de entrega, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022".-

"Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 178 /2021, suscripto con la Empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A."

"El Contrato con la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.. fue firmado en fecha 25 de mayo de 2021, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre del 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato...".."...".

Al respecto, se señala lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la parte pertinente al presente caso, que transcripto dice: "...*Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, ...".."..."*
"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"."...".-

Asimismo, se señala lo establecido en el Art. 9, inciso d) de la Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 08 de octubre de 2.020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto...", que dice:
"Artículo 9º. Modificaciones Contractuales Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:...

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

...a), b), c) ...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos". Obs. Subrayado es nuestro.

Que, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.) por Memo N° 1298/2021 informó al Director Administrativo sobre los **Contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias**, entre los cuales se encuentra el Contrato Abierto N° 178/2021, suscripto con la Contratista DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.-

Se adjunta una **"PLANILLA RESUMEN"** donde se menciona cuanto sigue:
ID N° 384.262 – LPN N° 65/2020 – PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA: S.A

ITEM N°	CANT. MINIMA	CANT.ADJUDICADA	CANT. EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE EMITIDO
6	1.680	3.360	896	2.464	26,6%

Que, del Informe presentado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.) se desprende que las Cantidades o monto mínimos del Ítem 6 del Contrato, NO fueron ejecutados en su totalidad al tiempo de la vigencia originalmente pactada, hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme al Cuadro que antecede, razón por la cual se dan los presupuestos establecidos en el Art. 9, inciso d) de la Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 08 de octubre de 2.020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, por lo se colige que se hallan reunidos los presupuestos legales para "EXTENDER" la "Vigencia del Contrato Abierto N° 423/2020", ipso jure.

Que, efectuada la consulta en la página de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, se deprende cuanto sigue:
CONTRATO DE LA LICITACIÓN 384.262 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – LPN N° 65/2020.-

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO-MSPBS	DERLIS CARLOS LEON SANABRIA
MONTO ADJUDICADO	Gs. 2.018.016.000.-
NUMERO DE CONTRATO	178/2021
VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	25/05/2021

Que, obra en autos copia simple del Seguro de Caución/SUM. Y/O SERV.- GTIA. ADJUDICACIÓN, Póliza N° 1509006243 Emitida por ASEGURADORA YACYRETA S.A. que garantiza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar social hasta la suma de (**Gs. 201.801.600.-**) GUARANÍES DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS, el FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO desde el 17/09/2021 **Hasta el 31/01/2022.-**

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARIA ANTONIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Paola Martínez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, la Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone cuanto sigue:
"Artículo 8°. *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales".*

Conforme a lo expuesto, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones, consideran que se hallan reunidos los presupuestos y condicionamientos reglamentarios vinculados para ADENDAR el Contrato Abierto N° 178/2021, para la provisión del medicamento determinado en el, Ítem 6 de dicho documento, **prorrogando su vigencia desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.-**

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

3. <u>CONCLUSIÓN:</u>

En base a las consideraciones de hechos y Derecho mencionadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones, recomiendan a la Dirección General de Administración y Finanzas, **AMPLIAR la vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 178/2021,** suscripto con la Contratista DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., que permitan la provisión del medicamento AFATINIB, 40 mg., comprimidos, establecido en el ÍTEM N° 6 del citado documento contractual, hasta **el 31 de diciembre de 2.022,** por ajustarse a Derecho.

Salvo mejor parecer.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MENES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - FGC
FECHA: 09 DIC. 2021 HORA: 16:02
214810/21 FIRMA:

- 12 - 2021
214810
Dic